

Guía para la realización de memorias

La memoria que los solicitantes deberán presentar será un Plan de Actuación Estratégico, en el que se definirán las actuaciones que vaya a realizar el centro y que contendrá la siguiente información:

1. Historial de la participación del Centro Tecnológico en proyectos europeos.
 - a) Descripción de las actuaciones realizadas por el centro en el pasado para la creación y/o fortalecimiento de una oficina o departamento de proyectos europeos.
 - b) Breve descripción de la participación del centro en proyectos internacionales y en anteriores Programas Marco de I+D de la Unión Europea.
 - c) Descripción detallada de la participación en convocatorias anteriores del Séptimo Programa Marco. Se deberá indicar: el número de participaciones, los proyectos que fueron liderados, las empresas involucradas por el centro, los proyectos aprobados, la financiación obtenida, así como la tasa de éxito (calculada como el número de propuestas financiadas con respecto a las presentadas).
 - d) Desglose de las propuestas que han sido financiadas en 2007, 2008, 2009 y 2010, especificando: número total de propuestas, propuestas lideradas, número de empresas españolas involucradas y subvención obtenida directamente de la Comisión por el centro.
 - e) Para las convocatorias del año 2010, detalle de los proyectos, indicando: Convocatoria a la que se presentó la propuesta, (indicar la referencia oficial dada a la convocatoria por la Comisión Europea), título, acrónimo, número, esquema de financiación/tipo de propuesta, papel del centro en el proyecto, número de empresas españolas en el proyecto especificando el nombre de aquellas que han participado impulsadas por el centro, resultado obtenido y en su caso, financiación total concedida por la Comisión Europea para el proyecto y financiación obtenida directamente de la Comisión por el centro.
 - f) Plataformas Tecnológicas y redes nacionales y europeas en las que participa la entidad, detallando las actividades del centro asociadas a esta participación.
 - g) Participación en otros proyectos internacionales (Eureka, Life, Interreg, CIP, etc.)
2. Convocatorias 2011 del 7PM. Objetivos cuantitativos y cualitativos. Indicadores asociados.
 - a) Estimación del número de propuestas a presentar en el periodo 2010-2012, indicando la distribución por áreas/temas.
 - b) Estimación de los retornos anuales a obtener para el periodo 2010-2012, señalando el objetivo al que se compromete el centro tecnológico para los proyectos presentados a las convocatorias del Séptimo Programa Marco del año 2011.
 - c) Estimación del número de propuestas que va a liderar el Centro Tecnológico en el periodo 2010-2012, precisando con mayor detalle las correspondientes a 2011.
 - d) Detalle de las empresas españolas que vaya a involucrar el centro en los proyectos, señalando cuales son pequeñas y medianas empresas y cuales participan por primera vez en el Programa Marco.
 - e) Descripción detallada de cada una de las propuestas a presentar en 2011, indicando el área/tema y, si se conoce, el título del proyecto y el acrónimo, el esquema de financiación/tipo de propuesta, la convocatoria a la que se presenta la propuesta, el papel del centro en el proyecto, el número de empresas españolas que participan en el proyecto, especificando el nombre de aquellas que han participado impulsadas por el centro.
 - f) Indicadores asociados al proyecto de INNOEUROPA: creación de empleo como consecuencia de la realización del proyecto (directo, indirecto e inducido), contratos de transferencia de tecnología, solicitudes de patentes nacionales y patentes EPO, etc.

Para el cálculo de los retornos que se fijen para 2011 se tendrán en cuenta las propuestas presentadas a aquellas convocatorias de la Comisión en las que la resolución oficial del comité de gestión europeo correspondiente se produzca con anterioridad al 31/12/2011. En el caso de que las convocatorias sean en dos fases, se contabilizarán las resoluciones de la segunda fase que se realicen en dicho período.

Para el cálculo de los retornos sólo se tendrán en cuenta convocatorias del Séptimo Programa Marco, excluyéndose otro tipo de convocatorias internacionales, tales como Eureka, Life, Interreg, CIP, etc. En el caso de las propuestas presentadas a las convocatorias de las JTI, ERANET y actividades europeas según el Art.185, se contabilizará como retorno exclusivamente la parte de financiación comunitaria obtenida por el solicitante.

3. Plan de Actividades

- a) Oficina de Proyectos Europeos (OPE). Descripción de las actuaciones a realizar para la creación y/o el fortalecimiento de la OPE.
- b) Asistencia a cursos de formación, congresos, seminarios y jornadas de difusión: Descripción de los cursos, jornadas y seminarios previstos, justificando la necesidad de la asistencia a los mismos.
- c) Documentación, manuales, herramientas de ayuda, programas y sistemas informáticos para la gestión de los proyectos europeos: Descripción de los medios disponibles y de los necesarios para la mejora de la gestión.
- d) Organización de jornadas sobre el Programa Marco, tanto para el personal propio como para empresas o entidades con las que trabaja: Descripción de las jornadas previstas y los gastos necesarios a realizar, justificando el interés y necesidad de las mismas para alcanzar los objetivos del PAE.
- e) Descripción de los viajes a realizar para la búsqueda de nuevos socios, para la participación en consorcios, para la negociación con la Comisión, etc., estimando el número y tipo de viajes.
- f) Mecanismos de seguimiento y control de las actividades del PAE y de sus objetivos.
- g) Todas aquellas actividades que el centro vaya a realizar para alcanzar los objetivos previstos en el PAE.

Para proyectos en cooperación, deberá indicarse en el Plan de Actuación qué tareas corresponden a cada uno de los participantes, los medios a emplear, los objetivos a conseguir y los mecanismos de coordinación.

4. Presupuesto de implantación y ejecución.

Descripción detallada del presupuesto de las actuaciones e inversiones a realizar, especificando el importe de las mismas y los fines a los que van destinadas. Se deberán describir con detalle todas las inversiones y gastos previstos relativos a:

- a) Recursos humanos. Descripción de las tareas a realizar por las personas involucradas en el PAE y el coste de personal de los mismos.
- b) Subcontrataciones y contratación de servicios: Descripción de las necesidades previstas, detallando las actividades a contratar, así como las entidades a las que se contratará y el importe de las mismas.
- c) Otras inversiones y gastos necesarios para la realización del proyecto: Estimación del importe de los gastos previstos, directamente relacionados con la ejecución del PAE.